

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

CONTRATACIÓN

Resolución de 16 de abril de 2009, del Gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de obras número 108.2009.02507 denominado «Obras de acondicionamiento interiores y exteriores en el Colegio de Educación Infantil y Primaria “Jorge Guillén”, del Distrito de Fuencarral-El Pardo».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - c) Número de expediente: 108.2009.02507.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: Obras de acondicionamiento de interiores y exteriores en el Colegio de Educación Infantil y Primaria “Jorge Guillén”, del Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - b) Lugar de ejecución: Colegio de Educación Infantil y Primaria “Jorge Guillén”, avenida El Ferrol, número 47.
 - c) Plazo de ejecución: Dos meses, estando previsto que las obras se inicien a finales de junio del presente año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Proposición más ventajosa en su conjunto, atendiendo a una pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 293.103,45 euros, IVA excluido.
5. Garantías:
 - Provisional: 8.793,10 euros.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Distrito de Fuencarral-El Pardo. Negociado de Contratación.
 - b) Domicilio: Avenida Monforte de Lemos, número 40, 28029 Madrid.
 - c) Teléfonos: 915 886 892 y 914 800 610. Telefax: 915 885 187.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los licitadores deberán solicitar información adicional sobre los pliegos o documentación complementaria con una antelación de diez días a la fecha límite para la recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:

Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea y obras de presupuesto inferior a 350.000 euros:

- Solvencia económica y financiera [artículo 64, apartado c)]: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del em-

presario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: Que el volumen de negocio de la empresa promedio de los tres últimos ejercicios sea igual o superior al doble del importe del presupuesto de licitación del presente contrato.

- Solvencia técnica [artículo 65, apartado a)]: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- Requisitos mínimos de solvencia: Se entenderá cumplida esta solvencia por aquellas empresas que acrediten haber realizado al menos dos obras de similares características y parecidos o superiores importes a las de las descritas en el proyecto de las presentes en los últimos cinco años, de las que presentaran certificados de buena ejecución.
- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato. (Habrà de tenerse en cuenta respecto a los mínimos medios materiales los relacionados en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto y, en lo referente a los medios personales, el indicado en el apartado 4 de la cláusula 3 del citado pliego).
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día, hábil y no sábado, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: La que señala la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Distrito de Fuencarral-El Pardo. Negociado de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Avenida Monforte de Lemos, número 40, segunda planta, 28029 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Fuencarral-El Pardo. Salón de Plenos.
 - b) Domicilio: Avenida Monforte de Lemos, número 40, 28029 Madrid.
 - c) Fecha: El décimo día contado desde el siguiente al del fin de presentación de ofertas. Si este fuese inhábil o sábado, pasará al siguiente día hábil.
 - d) Hora: A las diez horas.
 10. Criterios de adjudicación:
 - Criterios no valorables en cifras o porcentajes:
 - Calidad técnica de la oferta: Hasta 50 puntos.

— Criterios valorables en cifras o porcentajes:

- Precio: Hasta 25 puntos.
- Ampliación del plazo de garantía: Hasta 25 puntos.

11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 16 de abril de 2009.—El Gerente del Distrito de Fuen-
carral-El Pardo, Francisco Javier Blázquez Arroyo.

(01/1.368/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

Resolución de 17 de abril de 2009, de la secretaria general técnica de Hacienda y Administración Pública, por la que se somete a información pública el anteproyecto de construcción y explotación de la obra titulada «Redacción de proyecto, construcción y explotación del polideportivo “Sanchinarro”, Distrito de Hortaleza».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, resuelvo:

Someter a información pública, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el anteproyecto de construcción y explotación de la obra titulada «Redacción de proyecto, construcción y explotación del polideportivo “Sanchinarro”, Distrito de Hortaleza», con el fin de que se puedan formular cuantas observaciones se consideren oportunas.

Este anteproyecto podrá examinarse de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la calle Alcalá, número 45, Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, sexta planta, Dirección General de Patrimonio.

Madrid, a 17 de abril de 2009.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid, Concepción Crespo Asenjo.

(01/1.390/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992) y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Habiéndose interpuesto recursos de reposición dentro del plazo reglamentario en los expedientes sancionadores por infracción a la norma de tráfico que se referencian a continuación, y una vez valoradas las mismas, no habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permitiera exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la desestimación del recurso y la imposición de la sanción por infracción a la norma de tráfico que figura referenciada con indicación expresa de la multa fijada para la misma.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, si fuera expresa, en caso contrario el plazo será de seis meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que usted pueda ejercitar cualquier acción que estime pertinente.

Lugar y forma de pago: el importe de la sanción deberá hacerse efectivo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del

día siguiente al de la presente publicación, a través de la entidad colaboradora “Banesto” o mediante giro postal, indicando en el apartado texto del impreso, los datos: número de boletín, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo. En caso de abonar el importe a través de la entidad colaboradora “Banesto”, se deberá efectuar mediante recibo, que será facilitado en las dependencias del Departamento de Gestión de Multas, sito en la Vía Complutense, número 130. No tendrán efectos liberatorios los pagos efectuados por cualquier otro medio distinto de los anteriores, ni en cualquier otra cuenta o entidad bancaria. El pago implica la terminación del procedimiento.

Expediente. — Matrícula. — Fecha. — Artículo. — Importe. — NIF. — Nombre

2008001571. — 008817-FLP. — 28/03/2008 20:25:00. — OMC 11 1 1B. — 150,00 EUROS. — 003068840L. — ALONSO ORTIZ, JESUS.

2008001615. — 008817-FLP. — 28/03/2008 20:30:00. — OMC 21 1 1A. — 150,00 EUROS. — 003068840L. — ALONSO ORTIZ, JESUS.

2008000678. — 008575-DWD. — 15/03/2008 00:35:00. — OMC 63 3 1A. — 90,00 EUROS. — 050960120D. — ALVAREZ BLAZQUEZ, ELENA.

2008003161. — J-006724-W. — 10/04/2008 10:07:00. — OMC 63 1 1B. — 90,00 EUROS. — 008983538Z. — BLAZQUEZ GONZALEZ, ALICIA.

2008004883. — 003067-BZV. — 08/05/2008 11:24:00. — OMC 63 1 1A. — 90,00 EUROS. — 009070929M. — BRAVO HERRERA, ELSA MARIA.

2008005952. — 002680-CRM. — 22/05/2008 12:12:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 005899032S. — DELGADO POBLETE, ROSARIO.

2008002989. — AV-009771-H. — 08/04/2008 08:25:00. — OMC 11 1 1B. — 150,00 EUROS. — 070806830L. — GARCIA HERNANDEZ, ELSA.

2008005280. — M. — 000541-UK. — 09/05/2008 23:30:00. — OMC 63 26 1A. — 90,00 EUROS. — 043660311D. — MARRERO OJEDA, GONZALO GUILLERMO.

2008006967. — 003260-BWR. — 07/06/2008 03:35:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 002287251Q. — PASTOR LOPEZ, DAVID.

2008003578. — 005979-BFK. — 16/04/2008 23:59:00. — OMC 63 27 1A. — 90,00 EUROS. — 001160404P. — PINGARRON ZAMORANO, JESUS.

2008003285. — M-007302-YG. — 14/04/2008 18:30:00. — OMC 63 26 1A. — 90,00 EUROS. — 026447828J. — REVERT PLAZA, FRANCISCO.

2008004683. — M-007302-YG. — 01/05/2008 21:00:00. — OMC 21 1 1A. — 150,00 EUROS. — 009040511Q. — REVERT RUIZ, RUBEN.

2008005278. — A-001213-AY. — 09/05/2008 11:48:00. — OMC 63 26 1A. — 90,00 EUROS. — 005434456Q. — RIO DEL MARTIN, RAUL.

2008003700. — 006518-CCJ. — 20/04/2008 17:55:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 001473953K. — ROMERO CASTILLO, JULIO.

2008003372. — 005399-CMR. — 15/04/2008 13:20:00. — OMC 63 5 1A. — 90,00 EUROS. — 005403136E. — YAÑEZ ROCHE, CESAR.

Alcalá de Henares, a 17 de marzo del 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el TAG del Departamento de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana (firmado).

(02/4.002/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992) y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes sancionadores que se referencian a continuación, así como quiera que, transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la denuncia, no han sido presentadas alegaciones, por lo que la denuncia tiene la consideración de propuesta de resolución, se ha resuelto la imposición de la sanción por infracción a la norma de tráfico que figura referenciada con indicación expresa de la multa fijada para la misma.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba esta notificación, de conformidad a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, podrá interponer re-